



## EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo **26 DE JULIO Y HASTA EL 8 DE OCTUBRE**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza voluntaria correspondiente al segundo semestre de 2.010 de los siguientes tributos:

### Gestionados por Suma. Gestión Tributaria.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

El pago de recibos puede realizarse de las siguientes formas:

#### POR DOMICILIACIÓN

Los **recibos domiciliados** con efecto en este periodo voluntario, **se cargarán el 13 de septiembre de 2010**, en la cuenta de la entidad financiera indicada en la orden de domiciliación. Las devoluciones de los cargos por domiciliación se solicitarán a Suma. Gestión Tributaria.

Los datos relativos a las domiciliaciones podrán consultarse en cualquier oficina de Suma, o en el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000. Así mismo se detallarán en el aviso de recibos domiciliados, que se remitirán por correo postal al domicilio del contribuyente titular de la domiciliación.

#### EN ENTIDADES BANCARIAS

El pago de recibos puede realizarse mediante presentación del documento de cobro, en cualquiera de las sucursales de las entidades bancarias colaboradoras.

- |                               |                      |
|-------------------------------|----------------------|
| • BANESTO                     | • CAIXAPETRER        |
| • BANCO HERRERO               | • CAJA MADRID        |
| • BANCO POPULAR               | • CAJA MURCIA        |
| • BANCO DE SABADELL ATLÁNTICO | • CAJA RURAL CENTRAL |
| • BANCO SANTANDER             | • CAM                |
| • BANCO DE VALENCIA           | • "LA CAIXA"         |
| • BBVA                        | • RURAL CAJA         |
| • CAIXALTEA                   | • SOLBANK            |
| • CAIXA CALLOSA               |                      |

#### EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

- |                           |              |
|---------------------------|--------------|
| • CAM                     | • BBVA       |
| • CajaMurcia              | • CAJAMADRID |
| • SERVICAJA de "La Caixa" | • Santander  |

#### POR INTERNET EN SU BANCA ELECTRÓNICA

- |   |  |
|---|--|
| • <a href="http://www.cam.es">www.cam.es</a> (CAM DIRECTO)                    | • <a href="http://www.bancopopular.es">www.bancopopular.es</a> |
| • <a href="http://www.cajamadrid.es">www.cajamadrid.es</a> (Caja Madrid)      | • <a href="http://www.cajamurcia.es">www.cajamurcia.es</a>     |
| • <a href="http://www.bancosantander.es">www.bancosantander.es</a> (SUPERNET) | • <a href="http://www.ruralcaja.es">www.ruralcaja.es</a>       |
| • <a href="http://www.banesto.es">www.banesto.es</a> (BANESNET)               | • <a href="http://www.caixaltea.es">www.caixaltea.es</a>       |
| • <a href="http://www.bbva.es">www.bbva.es</a> (BBVA NET)                     | • <a href="http://www.caixapetrer.com">www.caixapetrer.com</a> |
| • <a href="http://www.lacaixa.es">www.lacaixa.es</a> (LINEA ABIERTA)          | • <a href="http://www.ruralvia.com">www.ruralvia.com</a>       |

**CON TARJETA DE CRÉDITO EN LAS OFICINAS DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA.  
Y EN INTERNET (Sin certificado Digital) Y POR TELÉFONO – 965 292 000**

- 4B
- EURO 6000
- SERVIRED

OFICINA VIRTUAL (Con Certificado Digital) [www.suma.es](http://www.suma.es)  
Mediante cargo en cuenta. En las siguientes entidades bancarias:

- CAM
  - CajaMurcia
  - LA CAIXA
  - BBVA
  - CAJAMADRID
  - B. SANTANDER
- Pago por Banca Electrónica mediante: CAM Directo – BBVAnet – La Caixa.  
• Pago mediante las siguientes tarjetas: 4B - EURO 6000 - SERVIDED

En caso de no recepción en el domicilio del documento de cobro o extravío del mismo, los contribuyentes podrán obtener un duplicado del siguiente modo:

En la oficina tributaria de Suma sita en su municipio, los días que en el Anuncio de Cobranza se informa que ésta permanecerá abierta al público, y que son:

- **Los miércoles, desde el 2 de agosto hasta el 6 de octubre, de 11'00 a 13'00 horas.**

En la oficina tributaria más próxima a su municipio en CI Nou 2, en La Nucia. En cualquiera de las oficinas de Suma. Gestión Tributaria durante todo el periodo de cobranza, en la Web de Suma – [www.suma.es](http://www.suma.es) y también llamando al número de teléfono de atención al cliente: 965 292 000.

La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo obtener un duplicado del modo indicado.

El horario de las Oficinas Tributarias será de 8'30 a 14'00 de lunes a viernes.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para próximos periodos, con arreglo a las normas señaladas en el art. 38 del Reglamento General de Recaudación. En este caso, se avisará del cargo en cuenta con un plazo de cuatro semanas de antelación y las devoluciones de los cargos por domiciliación se solicitarán en Suma. Gestión Tributaria.

A partir del día 9 de octubre, inclusive, todos los recibos pendientes de pago incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

POLOP DE LA MARINA, 26 de Julio de 2.010

Alcaldesa en funciones,

